



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero del dos mil trece (2013)

Ref. : Revisión Jurídica
Radicado : 54-001-23-31-000-**2013-00018**-00
Actor : Gobernador del Departamento Norte de Santander
Demandado : Municipio de Villa del Rosario

Por reunir los requisitos y formalidades de ley, se admitirá el anterior escrito presentado por el doctor Edgar Jesús Díaz Contreras, Gobernador del Departamento Norte de Santander, con el objeto de que se decida sobre la exequibilidad de los **Rubros 1.A.1.2.15 ESTAMPILLA PRO CULTURA y el Rubro 1.A.1.2.16 ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS del Acuerdo No. 020 del 30 de noviembre de 2012**, “Por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, para el Municipio de Villa del Rosario-Departamento Norte de Santander”, expedido por el Concejo Municipal de Villa del Rosario.

De igual manera y por economía procesal se dispondrá, que por Secretaría, se oficie al Alcalde Municipal de Villa del Rosario, para que en el término de cinco (5) días, remita copia auténtica del **Acuerdo No. 020 del 30 de noviembre de 2012**, “Por medio del cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, para el Municipio de Villa del Rosario-Departamento Norte de Santander”.

En consecuencia se dispone:

1. **ADMÍTASE** el presente escrito presentado por el doctor Edgar Jesús Díaz Contreras, Gobernador del Departamento Norte de Santander, con el objeto de que se decida sobre la exequibilidad de los **Rubros 1.A.1.2.15 ESTAMPILLA PRO CULTURA y el Rubro 1.A.1.2.16 ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS del Acuerdo No. 020 del 30 de noviembre de 2012**, “Por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, para el Municipio de Villa del Rosario-Departamento Norte de Santander”, expedido por el Concejo Municipal de Villa del Rosario.
2. **NOTIFÍQUESE** personalmente el presente auto al señor Procurador Judicial para Asuntos Administrativos, delegado para actuar ante este Tribunal, en reparto.

3. **Fíjese** en lista el presente proceso por el término de diez (10) días, para los efectos previstos en el art. 121 del Decreto 1333 de 1986.
4. Por Secretaría, **ofíciase** al Alcalde Municipal de Villa del Rosario, para que en el término de cinco (5) días, remita copia auténtica del Acuerdo **No. 020 del 30 de noviembre de 2012**, “Por medio del cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, para el Municipio de Villa del Rosario-Departamento Norte de Santander”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

IZCM